



RES. EXENTA 1G/N° 004291 10.JUL2012

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A
PROFESIONAL, D. JOSÉ MIGUEL ARJONA BARRA,
[REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/06/1983, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. JOSÉ MIGUEL ARJONA BARRA, [REDACTED] KINESIÓLOGO;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que a raíz de la solicitud N° 3182 de fecha 19/04/2012, para modificar nómina de prestaciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 837 del 19/06/2012, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten otorgar las prestaciones de salud a inscribir, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALÍZASE**, el convenio de Inscripción del prestador D. JOSÉ MIGUEL ARJONA BARRA, [REDACTED] en la clasificación de KINESIÓLOGO, teniendo presente la visación de prestaciones que se detallan:

PRESTACIONES AUTORIZADAS
0601024

II. **REGÍSTRESE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



SOLEDAD MENTALES
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

76
PAG/RCA

DISTRIBUCIÓN:

- D. JOSÉ MIGUEL ARJONA BARRA
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3182 / 2012

[REDACTED]

Firma Ministro de Fe
FONDO NACIONAL DE SALUD